

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 5.141/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de septiembre de 2016, acordó lo siguiente:

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN A LA ALCALDÍA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ACUERDO DE 18.06.15 SOBRE RECONOCIMIENTO, MODALIDAD Y CONDICIONES DE EJERCICIO, EN SU CASO (ROF).

Primero. Reconocer carácter de dedicación parcial, al cincuenta por ciento (50), al Teniente de Alcalde, que, según el orden de su nombramiento, sustituya al titular de la Alcaldía en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier impedimento que impida al mismo el ejercicio de sus funciones, durante el desempeño temporal de la misma, fijando a éste una retribución

mensual equivalente al cien por cien (100%) de la establecida para aquél, incluida la parte proporcional de pagas extras, y dándole de alta, a cargo del Ayuntamiento, en el Régimen General de la Seguridad Social; declarando, expresamente y por lo demás, la compatibilidad inicial para el ejercicio de su profesión o actividad habitual, que, en todo caso, habrá de serlo sin detrimento de su dedicación a las tareas corporativas.

Segundo. Modificar, en el sentido que se deduce del anterior acuerdo, el adoptado sobre el mismo particular por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2015, al que complementa, y retrotraer sus efectos a la indicada fecha.

Tercero. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Pedroche, a 11 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.